

PETICIÓN DE OFERTA PARA EL ACUERDO MARCO:

Suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2024 – 2027

OBRA: Colomers
Nº PETICIÓN: 2

Presupuesto máximo de licitación

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	Precio unitario de Licitación (IVA no incluido)	Importe Total de Licitación (IVA no incluido)
728,00	ml	Tubería PRFV, ø 800 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 12 m	165,28	120.323,84
676,00	ml	Tubería PRFV, ø 700 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 12 m	142,53	96.350,28
442,00	ml	Tubería PRFV, ø 700 mm, 0,6 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 12 m	131,16	57.972,72
7.150,00	ml	Tubería PRFV, ø 600 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 12 m	106,68	762.762,00
1.664,00	ml	Tubería PRFV, ø 600 mm, 0,6 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 12 m	99,10	164.902,40
5.538,00	ml	Tubería PRFV, ø 500 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 12 m	83,34	461.536,92
10.530,00	ml	Tubería PRFV, ø 400 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 12 m	64,06	674.551,80
19,00	ud	Carrete/biela de PRFV, ø 800 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 1,5 m	265,00	5.035,00
15,00	ud	Carrete/biela de PRFV, ø 700 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 1,5 m	250,00	3.750,00
14,00	ud	Carrete/biela de PRFV, ø 700 mm, 0,6 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 1,5 m	245,00	3.430,00
148,00	ud	Carrete/biela de PRFV, ø 600 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 1,5 m	240,00	35.520,00
53,00	ud	Carrete/biela de PRFV, ø 600 mm, 0,6 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 1,5 m	235,00	12.455,00
96,00	ud	Carrete/biela de PRFV, ø 500 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 1,5 m	220,00	21.120,00
235,00	ud	Carrete/biela de PRFV, ø 400 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ² , longitud 1,5 m	215,00	50.525,00
19,00	ud	Manguito para conexión de PRFV, ø 800 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ²	180,00	3.420,00
15,00	ud	Manguito para conexión de PRFV, ø 700 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ²	160,00	2.400,00
14,00	ud	Manguito para conexión de PRFV, ø 700 mm, 0,6 MPa, SN-10.000 N/m ²	150,00	2.100,00
148,00	ud	Manguito para conexión de PRFV, ø 600 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ²	145,00	21.460,00
53,00	ud	Manguito para conexión de PRFV, ø 600 mm, 0,6 MPa, SN-10.000 N/m ²	140,00	7.420,00
96,00	ud	Manguito para conexión de PRFV, ø 500 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ²	130,00	12.480,00
235,00	ud	Manguito para conexión de PRFV, ø 400 mm, 1,0 MPa, SN-10.000 N/m ²	120,00	28.200,00
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				2.547.714,96 €
IMPORTE IVA (21%)				535.020,14 €
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)				3.082.735,10 €

No se admitirán ofertas cuyo importe total supere el precio establecido en el documento de petición de oferta



Certificado de Producto de la tubería

Adjuntar, en su caso, acreditación de disponer de Certificado de Producto en vigor para la tubería conforme a la Norma UNE-EN ISO 23856 para todos y cada uno de los diámetros, timbrajes y rigidez ofertados.

Certificado de Producto del sistema

Adjuntar, en su caso, acreditación de disponer de Certificado de Producto en vigor para el sistema (tubería y accesorios) conforme a la Norma UNE-EN ISO 23856.

Certificado de capacitación de los laminadores

Adjuntar, en su caso, acreditación de disponer de Certificado de capacitación conforme a EN 13121-3, emitido por un organismo acreditado. Esta acreditación deberá haber sido realizada por ENAC o por Organismos de Acreditación con los que ENAC tenga suscritos Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento – MNL (se entregará la documentación necesaria que justifique este punto), y en el alcance de la misma deberá estar incluido este tipo de certificados. Se aplicará este criterio únicamente en caso de que en la petición de oferta haya accesorios.



Cumplimiento Orden HFP/1030/2021

Al financiarse los contratos derivados de este Acuerdo Marco con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU establecido en el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En cumplimiento de las obligaciones relacionadas con esta fuente de financiación se establecen condiciones que se indican en el Anexo VIII de esta Petición.

Será obligatorio por el adjudicatario la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACCI) antes de la formalización de los contratos derivados del Acuerdo Marco tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre (Anexo X) con el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, así como el Anexo IX “Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Cumplimiento Orden HFP/55/2023

Tal como se establece en el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el caso de que para el licitador no existan datos de titularidad real en las bases de datos de la AEAT y así se lo haya indicado al responsable de operación mediante la correspondiente bandera negra, se habilita a los órganos de contratación a solicitar a los participantes en los procedimientos, la información de su titularidad real.

La falta de entrega de dicha información en el plazo de cinco días hábiles desde que se formule la solicitud de información, será motivo de exclusión del procedimiento en el que esté participando.

A tal fin se le solicitará a la empresa que resulte como mejor oferta y no existan datos de titularidad real en las bases de datos de la AEAT, la titularidad real mediante el Anexo XI.